



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12397

Jueves 10 de Marzo de 2016

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|---|-----|
| Ministerio de Coordinación de Gabinete | |
| Año 2016 - Res. Nº V-65 a V-73 | 2-3 |
| Ministerio de Economía y Crédito Público | |
| Año 2016 - Res. Nº 05 y 20 | 3 |
| Ministerio de la Producción | |
| Año 2016 - Res. Nº XXIII-13 | 3-4 |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social | |
| Año 2016 - Res. Nº IV-21 y IV-22 | 4 |
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| Año 2016 - Res. Nº XVI-26 a XVI-28 | 4-5 |

ACORDADA

| | |
|---|---|
| Consejo de la Magistratura | |
| Año 2016 - Acordada Nº 1541 C.M. | 5 |

SECCION GENERAL

| | |
|--|------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias | |
| Licitaciones - Avisos | 5-16 |

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

V65



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ANEXO Nº I

EX - SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I.Nº | CLASE | RENUNCIA AL CARGO | FECHA |
|--------------------------|------------|-------|--|------------|
| ISOLA, Rosa Elizabeth | 18.460.039 | 1967 | Director General de Publicidad | 10/12/2015 |
| TOLEDO, Mirtha Isabel | 16.434.916 | 1963 | Secretaria del Sr. Secretario de Medios e Inf. Pública | 10/12/2015 |
| SANDLER, Adrián Bernardo | 26.344.505 | 1978 | Director General de Prensa | 10/12/2015 |
| MARIN, Fanny Carolina | 27.474.138 | 1980 | Directora de Contenidos Digitales | 10/12/2015 |

D. VICTOR H. CISTERNY
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut



Res. Nº V-66

07-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística, a la agente Mariana de los Ángeles DELGADO (M.I.Nº 29.260.360 - Clase 1982), quien revista en el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 5 – Agrupamiento Personal Servicios, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección General de Logística, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº V-67

07-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución conjunta Nº II-148/14 y V-339/14, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Liliانا INEGUE (M.I. Nº 13.601.445 - Clase 1960), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-68

07-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a la agente María Noelia CALVO (M.I.Nº 32.538.090 - Clase 1986), quien

revista el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004-IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-69 07-03-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Leonardo Daniel CURIQUEO (M.I.Nº 36.334.528 - Clase 1991), quien presta funciones en la Coordinación de Administración - Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.-

Res. Nº V-70 07-03-16

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial FORD RANGER - DOMINIO ODY064, al agente Daniel Edgardo SANTORELLI (M.I. Nº 16.421.114 - Clase 1962), quien revista el cargo Chofer «A» - Código 1-005 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio, de la Dirección de Administración y Personal - Instituto Provincial de La Vivienda y Desarrollo Urbano, con asignación de funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución conjunta Nº V-53/16 y XVI-24/16.-

Res. Nº V-71 07-03-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1 de enero de 2016, la renuncia presentada por el agente Fabio Celso ANDRADE (M.I. Nº 16.284.412 - Clase 1962), al cargo Director de Programación y Contenidos - Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-72 07-03-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor Pedro Luis JUAREZ (M.I.Nº 29.329.100 - Clase 1975), al cargo Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial ex Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.

Res. Nº V-73 07-03-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 13 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor Miguel Sebastián GOMEZ (M.I.Nº 27.841.263 - Clase 1980), al cargo Director de Informática – Dirección General de Tecnología de Gobierno – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 05 12-01-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 16863.-

Res. Nº 20 01-02-16

Artículo 1°.- Apruébese el Clasificador Presupuestario de Recursos y Gastos que será utilizado por la Administración Central y Organismos Descentralizados en el ejercicio presupuestario del año 2016.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. Nº XXIII-13 03-03-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Liliana Marcela MAIDANA (M.I. Nº 21.448.198 - Clase: 1973), al cargo Secretaria de Subsecretaría, dependiente del Ex - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de febrero de 2016.-

Artículo 3°.- La agente antes mencionada volverá a

ocupar su cargo de revista: Categoría 14- Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria del Ministerio de la Producción.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-21 **01-03-16**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 3776MFyPS - 2015.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-22 **04-03-16**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, otorgada mediante Resolución N° IV 194 de fecha 19 de octubre de 2015, al agente GUTIERREZ Raúl Omar (M.I N° 33.261.214 – Clase 1987), Categoría 3 - A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente GUTIERREZ Raúl Omar, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-26 **02-03-16**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, a partir de la fecha del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Municipalidad de Epuyén, otorgada mediante Resolución N° XVI 04/11 y prorrogada por Resoluciones N° XVI 03/12, XVI 06/13, XVI 08/14 y XVI-06/15, a la agente RAMALLAL, Leticia Lorena (DNI. N° 27.774.550 - Clase 1980), quién revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obras «D»- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -3-018 - Clase

IV de la Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Zona Oeste, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Epuyén elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Res. N° XVI-27 **02-03-16**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente VALDEZ, Ramón Francisco (DNI. N° 12.593.593- Clase 1956), quién revista en el cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Categoría 10 de la Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Bloque Cambiemos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Res. N° XVI-28 **02-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, del agente ARIAS, Luis Benigno (DNI N° 14.672.935 -Clase 1961), quién revista en el cargo Especialista en Microbiología «C»- Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 11, dependiente de la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Instituto de Biotecnología Esquel, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto de Biotecnología Esquel, elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos

tos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DEL CHUBUT

ACORDADA N° 1541/16 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistente de los señores consejeros: Martin ITURBURU MONEFF, Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martin MONTENOVO, Oscar MASSARI, Eduardo PINSKER y Alejandro PANIZZI actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6° de la Ley V N° 70.-

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.-

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Aprobar las siguientes modificaciones al «Reglamento del Proceso de Evaluación de Magistradas/os en los Tres Primeros Años de Función».-

a) Modificar el artículo 5 que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 5°: Integración: Las Comisiones de Evaluación estarán integradas por cuatro Consejeros/as uno por cada estamento; uno de ellos deberá ser de la misma Circunscripción del /la evaluado/a. El /la Consejero/a que tenga fundados motivos para la excusación deberá plantearla antes del sorteo».-

b) Incorporar como párrafo final del artículo 10 que quedará redactado de la siguiente forma: «Asimismo en la misma oportunidad y por Presidencia, se pondrá la publicación por tres (3) días del inicio del procedimiento de evaluación. Se hará en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura y en los diarios de circulación masiva dentro de la Provincia del Chubut, en especial en el del lugar de desempeño del Magistrado/a evaluado/a. se hará a los fines de que la

ciudadanía en el término de 20 días hábiles contados de la última publicación, ponga en conocimiento de la Comisión cualquier hecho o circunstancia que considere de interés para ser incorporado al proceso de evolución. La presentación deberá efectuarse por escrito, acompañando la documentación respaldatoria o que permita su individualización».-

2°) Aprobar la siguiente modificación al «Reglamento del Personal del Consejo de la Magistratura».-

a) Modificar el artículo 7, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo 7°: Las agentes del sexo femenino tendrán derecho a una licencia especial con goce íntegro de haberes, por el término de ciento ochenta (180) días corridos. Esta licencia, comenzará a contarse a partir de los siete meses y medio (7 y ½) de embarazo, el que se acreditará mediante la presentación de certificado médico. No obstante lo dispuesto precedentemente, la agente podrá optar por la reducción de la licencia anterior al parto, la que en ningún caso será inferior a treinta (30) días. En tal supuesto, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. Cuando la agente debiera guardar reposo por prescripción médica, debidamente certificada, durante el período pre parto, no se computarán los días de licencia del presente artículo, los que se sumarán a la correspondiente licencia post parto. En ningún caso, y aun cuando hubiere existido error médico sobre la fecha probable del parto, el período de licencia posterior al parto no podrá exceder de ciento cincuenta (150) días».-

3°) Regístrese y publíquese.-

HORACIO CREA
JULIO CESAR ARISTARAIN
HÉCTOR CARMELINO
CARLOS DEL MARMOL
MARIO GLADES
MARTIN MONTENOVO
OSCAR MASSARI
CLAUDIO MOSQUEIRA
RAFAEL LUCHELLI
MARTIN ITURBURU MONEFF
EDUARDO PINSKER
JORGE GUTIERREZ
ALEJANDRO PANIZZI

DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO AMERICA VIRGINIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Marzo 02 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, CASILDA IRMINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, CASILDA IRMINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003510/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALZARETTI, NORBERTO CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALZARETTI, NORBERTO CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000241/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA, JOSÉ GUSTAVO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORELLANA, JOSÉ GUSTAVO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002792/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASENJO, DELIA AURORA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASENJO, DELIA AURORA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3679/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don CARLOS ENRIQUE GARATE, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos «GARATE, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 2065, año 2015).

Publíquese por Tres días.
Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAINELAF, ARTURO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAINELAF, ARTURO S/Sucesión (Expte. 337/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA, JUAN CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MIRANDA, JUAN CARLOS S/Sucesión» Expte. N° 3473/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 26 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-03-16 V: 11-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO ACCARDO para que se presenten en autos: «ACCARDO, MARIANO ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 35 Año 2016). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 04 de Marzo de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-03-16 V: 11-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora MARIA RODRIGUEZ LIZARAZU, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «RODRIGUEZ LIZARAZU, MARIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 11; Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.- Puerto Madryn, Febrero 16 de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-03-16 V: 11-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUINTE-RO HECTOR HUGO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 01 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-03-16 V: 11-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RAMOS ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 02 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-03-16 V: 11-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. AMADO ALBERTO RUIZ DIAZ ROLON, para que en el plazo de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «MOLINA; NOELIAAYELEN C/SERGI;

ROBERTO MIGUEL ANGEL S/Impugnación de Reconocimiento C/RUIZ DIAZ ROLON; AMADO ADALBERTO S/ Acción de Reclamación de Filiación Extramatrimonial» (Expte. N° 137 – Año 2011).-

Publíquense por dos días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2016.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 09-03-16 V: 10-03-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «MENESES, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 1842/2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO MENESES, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-03-16 V: 11-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. TESI – JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de PLANAS PEDRO JORGE para que se presenten en autos: PLANAS PEDRO JORGES/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 779 Año 2015).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 04 de Marzo de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretario

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BAUNGARTNER EVARISTO Y GERMILLAC LINDANA, mediante edictos

que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 15 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO MANUEL CHAVES, para que lo acrediten en autos: «CHAVES, PEDRO MANUEL S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. 2972/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «KOHLER, IRINEO CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 638-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don IRINEO CARLOS KOHLER, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Febrero 22 de 2016.-

Publicación; Tres días.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505, P.B., de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de los Señores «DIONICIO ELLIS», «DENIS ELLIS» y MINERVA VIOLETA ROWLANDS», «MINERVA VIOLETA ROWLAND»;

MINERVA ROWLANDS»; «VIOLETA ROWLAND», en los autos caratulados: «ELLIS, DIONICIO – ROWLANDS, MINERVA VIOLETA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 201, Año 2014, Letra E), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Tres días.-
Esquel, 21 de Diciembre de 2015.-

Dr. BRUNIO M. NARDO
Secretario

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Señor RUBEN ABDULIO PAIS, en los autos caratulados «PAIS, RUBEN ABDULIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 389, Año 2015), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 25 de Noviembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Lago Puelo (Chubut), Secretaría del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ATANASIO BARRIA para que se representen en los autos caratulados «BARRIA, MIGUEL ATANASIO S/Sucesión Ab Intestato» (000425-2015).

El presente deberá publicarse por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, (conforme art. 2340 CCyCN) y por Tres días en medio Tablilla oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la Tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Epuyen.-

Lago Puelo, 09 de Diciembre del 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

P: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de

Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO ADOLFO VAN GELDEREN, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «VAN GELDEREN, MARIANO ADOLFO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 84 - Año: 2016), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme al art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, Marzo 03 de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-03-16 V: 14-03-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
JURADO REDONDO JUAN
CHUBUT

EDICTO ART. 9º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 909/15-DGR de fecha 14/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 1742/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000022/2015-DS (Nota N° 4344/15 DGR) por impuesto Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 02/09/2015 en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, por los períodos: 01/2014 a 03/2014, 09/2014, 11/2014 a 01/2015 y 03/2015 correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial por el Buque: RAYO DE SOL – Matrícula N° 690;

Que con fecha 13/10/2015 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 300/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente JURADO REDONDO, JUAN - CUIT N° 20-

13981105-5 con domicilio en Pje. Nueva León Casa 37 de la ciudad Rawson, provincia del Chubut, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS CIENTO TREINTAY UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON 60/100 (\$ 131.475,60), más los intereses calculados al 30/11/2015 que ascienden a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA, CON 39/100 (\$ 9.490,39), por el Buque: RAYO DE SOL - Matrícula N° 690.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 300/2015-DGR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 - (\$ 39.442,68) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Registrarse, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 04-03-16 V: 10-03-16.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L.
CUIT: 30-71153575-2
MAR DEL PLATA – BS. AS.

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 62/2015-DS de fecha 24/11/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo,

surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409) Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho Posición Fiscal - Cuota
GURISES - Matrícula N° 01386 2015/
05, 2015/06, 2015/07, 2015/08, 2015/09, 2015/10.

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
JUBAYL S.A
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 36/16- DR de fecha 10/02/16, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1515/15 DGR, caratulado «JUBAYL S.A. s/ Liquidación omisión Tasa Retributiva de Servicio – Letra F art. 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente JUBAYL S.A CUIT 30-70821380-9, Liquidación N° 15/15-DlyT (Nota N° 5163/15 DGR) notificada por Edicto con fecha 10/12/15, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los años 2009 a 2014, arrojando un total de \$ 3.000;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de la Tasa Anual de Fiscalización de los años 2009 a 2014;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente JUBAYL S.A CUIT 30-70821380-9, con domicilio en Libertad N° 66 de la ciudad de Puerto Madryn – Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

Rawson, Chubut, 02 de Marzo de 2016.

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Dr. ROMERO, Javier Patricio y por su intermedio al Sr. QUINTULIPE, Marcos (M.1.38.804.726), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 13/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

RAWSON, 18 de Febrero de 2016

VISTO:

El Expediente N° 5953-ME-2015; Y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el señor QUINTULIPE, Marcos con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio;

Que el presente reclamo surge como consecuencia del accidente que sufrió el día 09 de Agosto de 2012, en el predio sito en 25 de Mayo y Ramón y Cajal de la ciudad de Trelew, lugar utilizado por el Establecimiento Educativo Provincial N° 7716 (Anexo Escuela N° 763);

Que el señor QUINTULIPE, Marcos se encontraba en una clase de educación física jugando a la pelota, cuando sufrió un golpe en la rodilla izquierda, producto de un choque con un compañero, razón por la cual se reclama la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 107.343,93) con más sus intereses y costas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, materiales y morales;

Que el reclamante hace hincapié en los hechos que se desencadenaron como consecuencia del accidente sufrido, especificando los padecimientos que tuvo que afrontar a raíz de las distintas intervenciones médicas realizadas;

Que al efecto se adjunta una copia la Partida de Nacimiento, Copia de la Denuncia del Siniestro ante la

Compañía Aseguradora, Copia de cuatro (4) certificados médicos, Copia de la primera alta médica, Copia del Acta Reunión efectuada con la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew;

Que a raíz del accidente, este Ministerio de Educación, a través del Establecimiento Educativo, efectuó la denuncia ante la Compañía SANCOR SEGUROS, que a su vez le brindó las prestaciones médicas para la atención del alumno;

Que en este orden la compañía aseguradora, tal como bien lo reconoce el reclamante en su presentación, le brindó la correspondiente atención médica junto con el servicio de cirugía, determinándose seguidamente por el médico auditor, una incapacidad del 6%;

Que en este sentido la Aseguradora, considerando el porcentaje de incapacidad, liquida consecuentemente su monto, el cual no es aceptado de plena conformidad por la reclamante;

Que de lo expuesto anteriormente, puede afirmarse que se brindó todas las prestaciones médicas y demás gastos por dicha Compañía, resultando por ello, eximente de toda responsabilidad a esta Cartera Educativa del pago indemnizatorio por algún concepto;

Que sin perjuicio de ello y habiéndose analizado pormenorizadamente la presentación realizada, junto con la documentación acompañada, surge que no es posible en esta instancia administrativa hacer lugar al reclamo intentado, ya que de los presentes autos no surgen elementos suficientes que permitan evaluar fehacientemente el daño sufrido por el reclamante, simplemente el peticionante aduce haber sufrido un gran daño y perjuicio, situación que a su entender justificaría un desembolso por parte de la administración de un monto total de \$ 107.343,93;

Que con respecto al daño moral acaecido por el menor, no es posible a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el sufrimiento descrito en el reclamo incoado, debiendo quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por considerarlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el Señor QUINTULIPE, Marcos (MI N° 38.804.726- Clase 1996), con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este (Trelew) quien comunicará a la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 13.

I: 07-03-16 V: 18-03-16.

**JUNTA ELECTORAL
ELECCIONES 2016
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

Oficialización provisoria de las Listas de Candidatos para las Elecciones de Vocales Activo y Pasivo período 2016-2018 del Instituto de Seguridad Social y Seguros:

SECTOR ACTIVO:

Lista Celeste y Blanca: Candidato Titular: PRIOR, Alfredo Omar. Primer Vocal Suplente: LITT, Atilio Sergio, Segundo Vocal Suplente: MILANI, Carlos Fulvio.

Lista Verde y Azul: Candidato Titular: ISASMENDI, Pablo Marcelo, Primer Vocal Suplente: LA PAZ, Néstor Fabián, Segundo Vocal Suplente: BRAVO, Patricia Mónica.

Lista Verde, Blanca y Celeste: Candidato Titular: HOMPANERA, Edgardo Alberto, Primer Vocal Suplente: POPE, Alicia Raquel, Segundo Vocal Suplente: LEPUN, María Graciela.

Lista Violeta Amarilla: Candidato Titular: CHEIN, Justo Abel, Primer Vocal Suplente: BOLOGNINI, Luis Alberto, Segundo Vocal Suplente: QUINTAS, Norma.

SECTOR PASIVO:

Lista Azul, Amarillo y Rojo: Candidato Titular: SCHEIFLER, Alberto, Primer Vocal Suplente: NUÑEZ, Lucía, Segunda Vocal Suplente: CASTILLO, Roberto Rubén.

Lista Verde y Azul: Candidato Titular: LACANETTE, Guillermo, Primer Vocal Suplente: GOICOECHEA, Mirta Liliana, Segundo Vocal Suplente: RIQUELME, Ernesto Horacio.

Lista Naranja: Candidato Titular: GAYONE, Blanca Rosalía, Primer Vocal Suplente: PEREZ, Víctor Hugo, Se-

gundo Vocal Suplente: ACCOMAZZO, Angélica Catalina.

Lista Celeste: Candidato Titular: BISOCOLI, Julio César, Primer Vocal Suplente: GIANARDO, Sara Felisa, Segundo Vocal Suplente: IÑURRITA, Graciela.

HUGO TEDESCO
Presidente

LILIANA RODRIGUEZ
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 03/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

RAWSON, 19 de Febrero de 2016.-

VISTO
El Expediente N° 5973 – ME – 15, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a raíz de la denuncia efectuada por la Señora SOOVERON, Cinthia Andrea, madre de la niña GUZMÁN SOOVERON, Anabella Ayelén, quien concurre a la Escuela N° 84, por un presunto hecho de abuso contra la integridad sexual, en el cual se ha visto involucrado el docente MORINI, Manuel Edmundo;

Que ante la gravedad de la denuncia presentada y con la finalidad de resguardar la integridad física de las partes involucradas, toma automática intervención la Supervisión Técnica Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn;

Que la Dirección del Establecimiento Educativo N° 84, toma conocimiento de los hechos y denuncia radicada por la Señora SOOVERON, Cinthia Andrea, en representación de su hija, ante la Unidad Fiscal dependiente del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, instrumentos obrantes a fojas 16/17, en los cuales constan los supuestos hechos imputados al docente MORINI, Manuel Edmundo;

Que a fojas 10 se adjunta Oficio N° 277/15 suscripto por la Abogada Adjunta de la Asesoría Civil de Familia de Puerto Madryn, Dra. ZUCCHERINO, Silvia Carolina solicitando a la Supervisión Técnica Escolar Región II, se informen las medidas preventivas para el alumnado de Puerto Madryn, al haber tomado conocimiento de la de-

nuncia de abuso sexual infantil del que habría sido víctima la niña GUZMÁN SOOVERON, Anabella Ayelén;

Que a fojas 22 se adjunta Oficio N° 584/15 suscripto por la Funcionaria de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, Dra. VOTTERO ALBERTI, María Eugenia, solicitando a la Señora Directora de la Escuela N° 84, suministre los datos respecto del docente involucrado por presunto abuso sexual infantil;

Que a fojas 26/27 interviene la Supervisión Técnica Escolar Región II, informando que se ha procedido a actuar administrativamente conforme la normativa vigente y la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar del Ministerio de Educación de la Nación;

Que a fojas 28 interviene la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, expresando que atento a la gravedad de los hechos denunciados, se solicita el inicio de un Sumario Administrativo con separación preventiva del cargo del docente MORINI, Manuel Edmundo;

Que la naturaleza de las eventuales imputaciones, que a su vez se investigan en sede judicial, amerita la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas emergentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18;

Que atento a la gravedad de los hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de Destino del docente MORINI, Manuel Edmundo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002 –Clase 1959), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino del Cargo de Maestro Especial de Música de las Escuelas N° 213 y N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002 –Clase 1959) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región II, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 03

I: 10-03-16 V: 23-03-16.

EDICTO LEY 21357

AUMENTO DE CAPITAL DE APICONS ELABORADOS S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 25 de Febrero de 2010 y del 09 de Abril del 2012 los Señores Accionistas de Apicons Elaborados S.A., con domicilio legal en Cacique Chiquichano 1890, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, decidieron aumentar el capital de la empresa, llevándolo de la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) hasta la suma de pesos un millón doscientos ochenta y nueve mil (\$ 1.289.000,00) de acuerdo a lo normado por el artículo 188 y concordantes de la Ley General de Sociedades. Con el aumento de capital dispuesto, el capital de Apicons Elaborados S.A. se compone de la siguiente manera: Señor Julio Passo Edmundo Patricio: cuatrocientas ochenta y cinco acciones (485) de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de Pesos cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 48.500,00).- Señor Castro Blanco Carlos Manuel: doce mil cuatrocientas cinco (12.405) acciones de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una por un total de pesos un millón doscientos cuarenta mil quinientos (\$ 1.240.500,00).-

Asimismo, en virtud del aumento de capital aprobado, la redacción del Artículo 4) del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4)

El Capital se social se fija en la suma de pesos un millón doscientos ochenta y nueve mil (\$ 1.289.000,00) representados en doce mil ochocientos noventa (12.890) acciones ordinarias, nominativas no

endosables. Cada acción tiene un valor de Pesos cien cada una (\$ 100,00) que confieren a sus tenedores el derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley General de Sociedades.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-03-16.

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE
APICONS ELABORADOS S. A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2014, se designa el Directorio de APICONS ELABORADOS S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Manuel Castro Blanco, D.N.I. 23.998.676, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, casado, domiciliado en chacra 206 «B» de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Edmundo Patricio Julio Passo, DNI 14.287.019, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, domiciliado en Moreno 1199 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por Un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-03-16.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Compañía de Frutos del Sur S.R.L.

1-Socios: el señor Roberto Patricio Williams, nacido el 04 de octubre de 1972, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Burmeister N° 26 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.934.795 CUIT 20-22934795-1; la señora Laura Viviana Carlomagno, nacida el 19 de setiembre de 1971, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 19, de la ciudad de Dolavon, Provincia del Chubut, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.347.783; CUIT: 27-22347783-1; y el Sr. Juan Luis Virgili, nacido el 17 de julio de 1954, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Remedios de Escalada N° 19 de

la localidad de Dolavon Provincia del Chubut; D.N.I.11.365.855; y CUIT: 20-11365855-0

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 09 de diciembre de 2015 y 26/01/2016.

3- RAZON SOCIAL: COMPAÑÍA DE FRUTOS DEL SUR S.R.L.

4- PLAZO DE DURACIÓN: 40 AÑOS

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades A) Comerciales: compra y venta distribución y consignación en cualquier parte del país por mayor y menor de frutas, verduras, legumbres, víveres secos, hortalizas, frescas y secas, como así también de artículos de forrajearía, huevos de gallinas, artículos de limpieza y productos de almacén. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social.

B) Transporte: mediante la explotación del servicio de transporte de mercaderías en generales, fletes en general, cargas en general y refrigeradas exportación e importación de productos ya sea con bienes propios, de terceros o asociada a terceros

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de (\$ 100.000,00) dividido en cien cuotas de \$ 1.000,00 cada una valor nominal cada uno, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr Roberto Patricio Williams suscribe e integra 33 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una; la señora Laura Viviana Carlomagno suscribe e integra 33 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una; y el Señor Juan Luis Virgili suscribe e integra 34 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una; lo que en su conjunto representan el cien por cien del Capital, totalmente Suscripto e Integrado al momento constitutivo por depósito en dinero en efectivo.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Roberto Patricio Williams, quien revestirá el cargo de gerente y durara en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato.

8- DOMICILIO: Sede social Avenida Eva Peron 1.260 Trelew- Chubut

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-03-16.

**EDICTO – CESION DE CUOTAS –
CAMBIO DE GERENCIA - POP TRELEW S.R.L.**

Fecha de instrumento privado: 20 días del mes de enero del año dos mil dieciséis, se acuerda: CESION DE CUOTAS: el Señor Garses Carlos Ramón Alejandro, DNI 26.727.167, CUIT: 20-26727167-5 de nacionalidad Argentina, casado, nacido el 28 de junio de 1978, de profesión

periodista, domiciliado en calle Beltran N° 846 de la ciudad de Trelew-Chubut, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, es decir treinta y cuatro (34) cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$ 1000,00) cada una, que le pertenecen en POP TRELEW S.R.L., al Señor Raúl Ángel Paura, con DNI 12.538.344, CUIT: 20-12538344-1 de nacionalidad Argentina, casado, nacido el 12 de octubre de 1958, de profesión locutor, domiciliado en Barrio Los Aromos, Casa 230, Los Alerces 234 de la ciudad de Trelew-Chubut, en la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) los cuales le son pagado al cesionario en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. De esta forma el cedente, cede y transfiere al cesionario todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando el cedente a partir de la fecha del presente, liberado de toda obligación y responsabilidad que le correspondiere por su calidad de Socio de la Sociedad mencionada. Consecuentemente la cláusula Quinta del contrato social quedará redactada, en lo que respecta a la composición del capital social, de la siguiente manera: el Capital Social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representados por cien cuotas (100) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: El Señor Raúl Ángel Paura, treinta y cuatro (34) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una; la Señora Giovana Amarilis Taurelli Chiribao, treinta y tres (33) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una y el Señor Rubén Omar Contreras treinta y tres (33) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una.

DESIGNACION DE GERENTE. Por acta de reunión de socios N° 4 de fecha 03 de febrero de 2016 se designa como socio gerente al señor Raúl Ángel Paura D.N.I. 12.538.344 en un todo de acuerdo a lo que establece la cláusula sexta del contrato social -

Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-03-16.

IPESUR S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 7 de abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo 11 Piso 10 Departamento A, Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del llamado fuera de término, para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico 2014. 3) Consideración y aprobación de los documentos citados en Art.234 inc. 1) de la Ley General de

Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4) Tratamiento del resultado. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 6) Designación del Directorio por vencimiento de sus Mandatos. El Sr. Francesco Lisi expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la asamblea antes mencionada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades.

FRANCESCO LICCI
Director

I: 10-03-16 V: 16-03-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/16

OBRA: «Ampliación Escuela N°7711 (en Esc. N°30)»
UBICACIÓN: GASTRE

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos (\$3.177.400,00) Valor Básico Enero 2016

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos
Garantía de oferta: Pesos Treinta y un mil setecientos setenta y cuatro (\$31.774,00)

Capacidad de ejecución anual: Nueve millones quinientos treinta y dos mil doscientos (\$9.532.200,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Tres mil (\$3.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 31 de MARZO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 31

de MARZO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 10-03-16 V: 16-03-16.

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

OBRA: «Construcción Salón de Usos Múltiples»

UBICACIÓN: EL ESCORIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones noventa y cinco mil quinientos y un mil cien (\$ 9.951.100,00) Valor Básico Enero 2016

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Noventa y nueve mil quinientos once (\$ 99.511,00)

Capacidad de ejecución anual: Once millones noventa y cinco mil quinientos veinte (\$ 11.941.320,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 23 de MARZO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 23 de MARZO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 03/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con nueve centavos (\$ 37.848.752,09). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiocho millones trescientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$ 28.386.564,07).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 378.487,52).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 31 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Acto de Apertura de Sobres: Jueves 31 de Marzo de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

OBJETO: «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro»

APERTURA: 21/03/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000. (Pesos ocho mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.500.000,00 (Pesos doce millones quinientos mil) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs As) CONSULTAS: Gerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – gllloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 08-03-16 V: 11-03-16.